

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/914/1998.—Doña DAOUDA MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—348-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.449/1998.—CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998 (R. G. 7.153/1996 y R. S. 1.181/1996), sobre recaudación (IRPF).—64.598-E.

2/1.446/1998.—ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998 (R. G. 5.261/1997 y R. S. 475/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—64.599-E.

2/1.459/1998.—IBÉRICA DE COMERCIALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998 (R. G. 2.697/1995 y R. S. 81/1995), sobre tráfico exterior.—64.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.493/1998.—Doña MERCEDES SILVOSA VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, sobre solicitud de actualización de pensión de orfandad.—66.061-E.

2/1.503/1998.—Doña CONSUELO FRANCO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre actualización de pensión.—66.062-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.538/1998.—Don JOSÉ PARRA SIMÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998 (R. G. 4.852/1997), sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.060-E.

2/1.543/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 855/1995 y R. S. 81/1995), sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.551/1998.—Doña ASCENSIÓN ESPINOSA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, sobre clases pasivas.—613-E.

2/1.574/1998.—Don LAUREANO GONZÁLEZ-CARPIO Y CARMONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-11-1998, sobre clases pasivas.—616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados; pleito a los que han correspondido los números generales que se indican de esta Sección:

2/1.548/1998.—CAIXA LEASING Y FACTORING EFC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 520/1997), sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.066-E.

2/1.553/1998.—Don JOSÉ MARÍA TORRES PRADAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña) de fecha 10-9-1997, sobre entrada y registro-incautación de la inspección de tributos en el domicilio.—66.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.544/1998.—RAMAL HOYOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

27-5-1998, sobre procedimiento de apremio.—611-E.

2/1.534/1998.—INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Sociedades.—626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.561/1998.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998, sobre tributos de tráfico exterior.—395-E.

2/1.554/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998, sobre clases pasivas.—396-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.558/1998.—Doña PURIFICACIÓN CASTAÑO PENALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 2.678/1995), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—617-E.

2/1.541/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1998, sobre Sociedades.—618-E.

2/1.564/1998.—Doña MANUELA ANTOLI SORRIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre IRPF.—620-E.

2/1.581/1998.—HIPÓLITO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales.—621-E.

2/1.584/1998.—Doña MARÍA PEDRO SALOM DE TORD como heredera legal de doña Concepción de Tord Llopert contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre pieza separada de suspensión.—624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.588/1998.—URBANIZADORA INMOBILIARIA FADESE, SOCIEDAD ANÓNIMA (FADESA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.260/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—66.067-E.

2/1.575/1998.—ALLIANZ-RAS, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 2.522/1995 y R. S. 1.325/1995.—66.074-E.

2/1.552/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-12-1998 (R. G. 9.791/1996 y R. S. 489/1997).—66.075-E.

2/1.555/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.277/1995 y R. S. 877/1995).—66.077-E.

2/1.565/1998.—HOTEL II INFANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 4.524, 4.525 y 4.526/1997, y R. S. 448, 449 y 450/1997).—66.078-E.

2/1.573/1998.—Don CARLOS LÓPEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 6.057/1997 y R. S. 145/1998).—66.080-E.

2/1.578/1998.—SIERRA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 6.624/1997 y R. S. 112/1997).—66.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.572/1998.—Don FRANCISCO MARCOS MAIRENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998 (R. G. 2.314/1998 y R. S. 1.354/1998-R), sobre denegación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—603-E.

2/1.583/1998.—Don RECESVINTO BARBERO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-11-1998, sobre clases pasivas (R. G. 1.267/1998 y R. S. 1.123/1998).—625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.563/1998.—Don JUAN FEBRER LLAURADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 9.048/1996), sobre Impuesto sobre Sucesiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—599-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.619/1998.—Don JOAQUÍN PORTELES LAX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 2.345/1995 y R. S. 602/1997), sobre IRPF.—134-E.

2/1.609/1998.—Don EUSEBIO GUELL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.553/1997 y R. S. 220/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—135-E.

2/1.616/1998.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 3.485/1998 y R. S. 528/1998), sobre Impuesto de Sociedades (R. Cameral).—136-E.

2/1.599/1998.—EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 5.004/1997 y R. S. 1.031/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección: